



INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante interpuso solicitud de cumplimiento de sentencia, mientras que, la parte demandada presentó escrito de cumplimiento de sentencia. Sírvasse proveer.

Soledad, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVA LABORAL
RADICADO	08758311200220190053700
DEMANDANTE	MAIRA ALEJANDRA GALVAN PACHECO
DEMANDADO	DIMANTEC LTDA hoy DIMANTEC S.A.S. EN LIQUIDACION

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Examinado el expediente se observa que en fecha el apoderado judicial de la parte demandante interpone solicitud de cumplimiento de Sentencia en fecha 22 de febrero de 2023.

De otro lado, se observa escrito de fecha 26 de febrero de 2024 interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada mediante el cual allega cumplimiento de Sentencia, allegando los siguientes soportes:

- Propuesta de pago presentada por el apoderado de la demandante.
- Soporte pago condena por valor de \$7.883.316.oo
- Propuesta de pago de liquidación de costas del Tribunal, presentada por el apoderado de la parte actora.
- Soporte de pago de liquidación de costas de segunda instancia, por valor de 1.817.052.oo.
- Soporte de pago de costas liquidadas en primera instancia, por valor de \$580.000.oo.
- Liquidación calculo actuarial.



- Soporte de pago del cálculo actuarial por valor de \$22.942.700

De conformidad con lo anterior, se dará traslado a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, a fin de que se manifieste sobre el escrito de cumplimiento de la obligación interpuesto por la parte demandada.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante a través de apoderado judicial ANOTNIO CALDERÓN, a fin de que se manifieste sobre el escrito de cumplimiento de la obligación interpuesto por la parte demandada en fecha 26 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LELAL LEÓN
JUEZ

Aleja

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____ DE FECHA 7 MAYO DE 2024	
EL	SECRETARIO,
MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO	

Firmado Por:

Alba Zuley Leal Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1397aefa6a8696016b28faf977e573e6bcab22e74927684a2ff36a54c204d7c3**
Documento generado en 06/05/2024 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>